

### INFORME SOBRE OFERTAS DESPROPORCIONADAS

**TÍTULO: RETIRADA DE ARENA SOBRE CALZADA EN LA A-2325 ENTRE LOS P.K. 1+000 AL P.K. 1+900. TERMINO MUNICIPAL DE TARIFA (CÁDIZ).**

**EXPEDIENTE: 2021-930288. CLAVE: 07-CA-2382-00-00-CS.**

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

Se recibe en el Servicio de Conservación y Dominio Público Viario la documentación presentada por las empresas licitadoras tras el requerimiento realizado para que justificaran la valoración de su oferta, al entender la Mesa de Contratación que pudiera ser considerada desproporcionada o anormal.

Los datos económicos de la licitación son los siguientes:

Presupuesto base de licitación sin IVA: 1.662.664,71 €.

Presupuesto medio de ofertas admitidas: 1.217.830,64 €.

Presupuesto mínimo para no incurrir en baja desproporcionada: 1.156.939,11 €.

Las empresas a las que se les ha solicitado la justificación de la valoración de su oferta son las siguientes:

CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ- SANDO S.A.	<b>1.010.068,81 €</b>
CONSERVACIÓN ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.U.	<b>1.067.430,74 €</b>
CANTERAS DE ALMARGEN S.L.	<b>1.117.809,48 €</b>
UTE PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U. / ASFALTOS JAÉN, S.L.	<b>1.054.129,43 €</b>
UTE ECOFILIA SA SEDINFRA, S.A.	<b>1.031.350,92 €</b>

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

El informe se realiza conforme a lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, que se transcribe a continuación:

*4. Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.*

**INFORME SOBRE LA JUSTIFICACION DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS O ANORMALES.**

**CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ- SANDO S.A.**

Presenta escrito donde se ratifica en la oferta presentada.

No aporta estudio económico de la proposición ofertada que pueda justificar la viabilidad de la ejecución de las obras.

**CONSERVACIÓN ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.U.**

Presenta escrito donde se ratifica en la oferta presentada.

No aporta estudio económico de la proposición ofertada que pueda justificar la viabilidad de la ejecución de las obras.

**CANTERAS DE ALMARGEN S.L.**

El licitador no ha presentado justificación a la oferta realizada.

**UTE PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U. / ASFALTOS JAÉN, S.L.**

Presenta escrito donde se ratifica en la oferta presentada.

No aporta estudio económico de la proposición ofertada que pueda justificar la viabilidad de la ejecución de las obras.

**UTE ECOFILIA SA SEDINFRA, S.A.**

Presenta escrito donde se ratifica en la oferta presentada.

No aporta estudio económico de la proposición ofertada que pueda justificar la viabilidad de la ejecución de las obras.

**CONSIDERACIONES FINALES**

Por todo lo informado se estima que, con la documentación presentada por cada uno de los licitadores arriba relacionados, **no se justifican** las bajas anormales o desproporcionadas ofertadas por las empresas relacionadas con anterioridad al no precisar condiciones específicas que supongan un ahorro en la ejecución del contrato, mediante la aportación de soluciones técnicas, condiciones excepcionalmente favorables u originalidad de las prestaciones.

EL JEFE DEL SERVICIO DE CONSERVACION Y DOMINIO PUBLICO VIARIO. Luis Barroso Párraga.

FIRMADO POR	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA	20/04/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmDUY4JKW6EPQQKDUMJAU546T	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	